

Informe de evaluación sobre el cumplimiento de la LTAIBG por parte de las entidades integrantes del Sector Público Institucional

Contenido

I. Introducción	2
II. Alcance de la evaluación.	2
II.1 Entidades incluidas en este grupo de sujetos obligados.	2
II.2 Delimitación de las obligaciones de publicidad activa aplicables.	3
III. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades del Sector Público Institucional.	5
III.1. Grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2025	5
III.2 Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)	7
IV. Conclusiones y Recomendaciones	10
ANEXOS	15
Anexo I: Criterios de medición de los atributos de la información	15
Anexo II: Índices de Cumplimiento de la Información Obligatoria en 2026, evolución y grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2025	16

I. Introducción

El presente informe recoge los resultados agregados de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa correspondientes a diferentes entidades integrantes del Sector Público Institucional Estatal.

Para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha aplicado la metodología MESTA desarrollada conjuntamente por el Consejo y la extinguida Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL). Se ha analizado el grado de publicación de contenidos obligatorios, así como el cumplimiento de los criterios en cuanto a la forma de publicación y a los atributos de calidad aplicables a la información publicada que establece la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante, LTAIBG). Para ello, se ha efectuado una revisión en profundidad de los portales de transparencia y/o las webs institucionales de las entidades seleccionadas.

La evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha realizado con recursos propios del Consejo.

Los resultados de las evaluaciones se han documentado de la siguiente manera:

- 153 informes individuales resultantes de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, publicados en la web del Consejo.
- 73 informes de contestación a las observaciones efectuadas por las entidades que han formulado alegaciones a los informes provisionales de evaluación.

II. Alcance de la evaluación.

II.1 Entidades incluidas en este grupo de sujetos obligados.

En el Anexo II se relacionan las 153 entidades que han sido evaluadas según lo establecido en el Plan de Evaluación 2026 del Consejo y que son objeto de este informe: entidades del Sector Público Institucional Estatal que fueron evaluadas por primera vez en 2025 (siendo en ese momento las últimas del SPI estatal que aún no tenían al menos una evaluación de cumplimiento) y que han sido objeto en 2026 de una nueva evaluación.

Respecto de las previsiones contempladas en el Plan de Evaluación 2026, que señalaba como número de sujetos obligados evaluados para el Sector Público Institucional Estatal un total de 155, no se ha efectuado la evaluación de dos de las entidades seleccionadas. En un caso, la SME Cesce Servicios Corporativos, dado que la sociedad había sido evaluada en los años 2020 y 2021, y por tanto, no cumplía los requisitos contemplados en el Plan de Evaluación 2026 del Consejo para ser evaluada. Y en otro, el Consorcio de

Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consortio ALETAS), que ha quedado disuelto.

II.2 Delimitación de las obligaciones de publicidad activa aplicables.

El alcance de la evaluación se ha definido en función de las obligaciones de publicidad activa que son aplicables a los diferentes sujetos obligados. No todas las entidades integrantes de este grupo están sujetas a las mismas obligaciones, ya que, tal y como establece la LTAIBG, unas son consideradas por la norma administraciones públicas, mientras que otras no tienen esa condición. Igualmente, dentro de este grupo existen organizaciones cuyo presupuesto tiene carácter estimativo, mientras que otras tienen presupuestos de carácter limitativo.

El siguiente cuadro recoge las obligaciones de publicidad activa que son aplicables a las entidades que integran este grupo, indicándose a qué tipo de organizaciones no serían de aplicación determinadas obligaciones.

Cuadro 1: Obligaciones aplicables a las entidades integrantes del Sector Público Institucional.

Bloque de obligaciones	Obligaciones	Obligación no aplicable
Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de Actividades de Tratamiento	Normativa aplicable Funciones Registro de Actividades de Tratamiento	Mutuas, Sociedades Mercantiles Estatales
	Descripción estructura organizativa Organigrama Identificación Responsables Perfil y trayectoria profesional responsables Planes y Programas Grado de cumplimiento y resultados Indicadores de medida y valoración	Fundaciones Públicas Sociedades Mercantiles
Relevancia Jurídica	Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas	Fundaciones Públicas Sociedades Mercantiles Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
	Documentos sometidos a información pública durante su tramitación (según legislación sectorial)	Fundaciones Públicas Sociedades Mercantiles Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
Económica, Presupuestaria y Estadística	Contratos Modificaciones de contratos Desistimientos y Renuncias Datos estadísticos sobre contratos Contratos Menores Relación de los convenios suscritos Encomiendas de Gestión	Fundaciones Públicas; Sociedades Mercantiles, Mutuas
	Subcontrataciones	

Bloque de obligaciones	Obligaciones	Obligación no aplicable
	Subvenciones y ayudas públicas Presupuestos Ejecución presupuestaria Cuentas anuales Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados. Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia	Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Entidades de derecho público (art. 2.1.d LTAIBG); Fundaciones Públicas; Sociedades Mercantiles; Organismos públicos con presupuestos estimativos Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Universidades Públicas, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Fundaciones Públicas Sociedades Mercantiles
Información Patrimonial	Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.	Fundaciones Públicas Sociedades Mercantiles

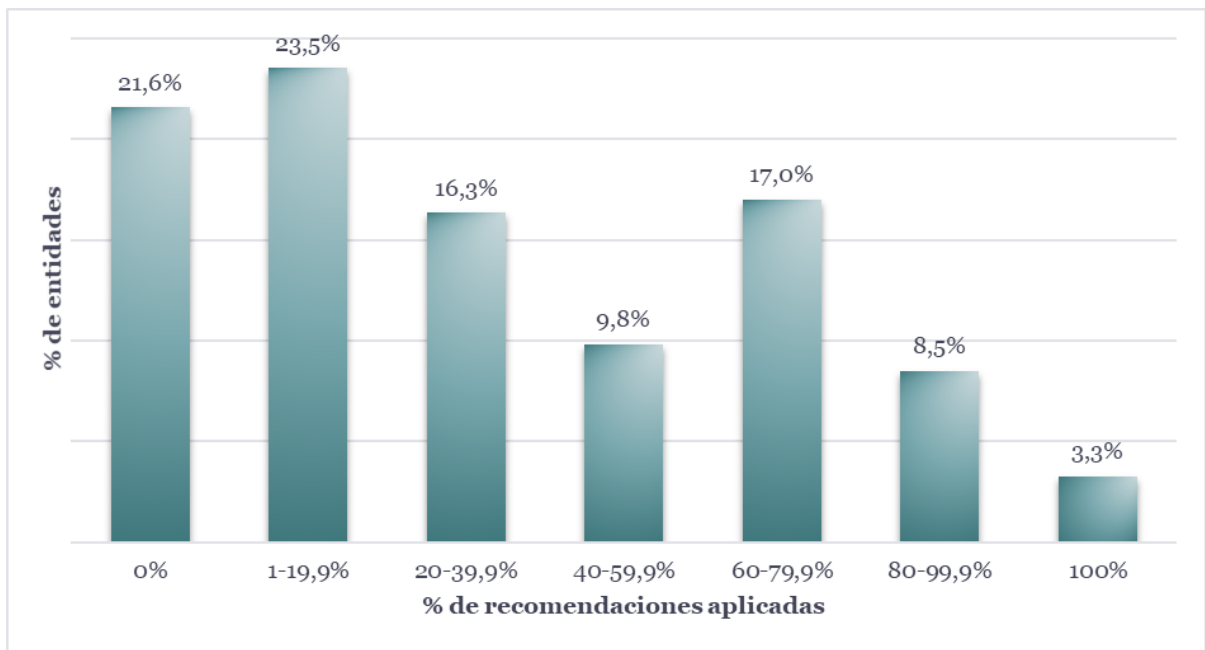
Además, pueden existir supuestos en los que una entidad concreta carezca de competencias para desarrollar las actividades a las que se refiere una determinada obligación de publicidad activa, o en un ámbito concreto no haya existido actividad –por ejemplo, que no se haya suscrito ningún convenio– o que la información no sea publicable por existir algún tipo de restricción legal.

III. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades del Sector Público Institucional.

III.1. Grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2025

En 2025 se efectuaron un total de 2.916 recomendaciones a partir de las evidencias obtenidas en la evaluación correspondiente a dicho año. De estas 2.916 recomendaciones, se han aplicado 830, lo que representa un 28,4% del total. Esta proporción disminuye 5,2 puntos porcentuales (en adelante, p.p.) respecto de 2025.

Gráfico 1: Grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2025



El 11,8% de las entidades evaluadas ha aplicado el 80% o más de las recomendaciones efectuadas. En estas entidades, el incremento medio del Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria asciende a 40,21 p.p., con un rango de variación que oscila entre 0 y 68,7 p.p.

Respecto de 2025, disminuye en 6,3 p.p. la proporción de entidades que aplicaron el 80% o más de las recomendaciones derivadas de la evaluación.

Abundando en este sentido, 5 entidades (el 3,3% del total) han aplicado el 100% de las recomendaciones efectuadas por este Consejo en 2025; 13 (el 8,5%), el 80-99,9% de las mismas; 26 entidades (el 17%) han aplicado el 60-79,9% de las recomendaciones; 15 (el 9,8%), el 40-59,9%; 25 (el 16,3%), el 20-39,9%; 36 (el 23,5%), el 1-19,9%; y 33 entidades

(el 21,6%) no han aplicado ninguna de las recomendaciones efectuadas por este Consejo en 2025.

En la siguiente tabla se destacan las cuatro entidades que han aplicado todas las recomendaciones efectuadas por el Consejo:

Tabla 1: Entidades que han aplicado todas las recomendaciones efectuadas por el Consejo de Transparencia:

Entidad	Número de recomendaciones aplicadas
BOE	22
Zaragoza Alta Velocidad 2002	11
Mutualia	9
MAZ	3

Por otro lado, en la siguiente tabla queda evidenciado que las mayores subidas en ICIO (de 40 p.p. a 68,7 p.p. de diferencia entre los de 2025 y 2026) están directamente relacionadas con el mayor número de recomendaciones aplicadas:

Tabla 2: Relación entre recomendaciones aplicadas y subidas de ICIO.

Organismo	ICIO 2026	ICIO 2025	Diferencia	Recomendaciones hechas	Recomendaciones cumplidas
BOE	100	31,3	+ 68,7	22	22
Fundación SEPI F.S.P	86	32,3	+ 53,7	12	11
CU UNED Asturias	66,4	17,9	+ 48,5	24	16
Zaragoza Alta Velocidad 2002	99,1	50,9	+ 48,2	11	11
Aparcamientos Zona Franca S.L.	61	12,9	+ 48,1	20	16
CU UNED Cádiz	62,7	14,8	+ 47,9	25	17
Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito	63,6	16,4	+ 47,2	16	13
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	94,2	47,4	+ 46,8	16	14
SEPIDES	85	38,5	+ 46,5	19	14

Hospital Intermutual de Euskadi	81,8	36,4	+ 45,4	18	14
Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga	75,8	31,6	+ 44,2	16	12
Renfe Alquiler de Material Ferroviario	81,4	37,6	+ 43,8	13	11
Renfe Ingeniería y Mantenimiento	81,4	37,6	+ 43,8	13	11
Renfe Mercancías	81,4	37,6	+ 43,8	13	11
Renfe Viajeros	81,4	37,6	+ 43,8	13	11
Murcia Alta Velocidad	99,1	55,4	+ 43,7	10	9
Mutua Navarra	73,9	30,7	+ 43,2	15	8
Gran Telescopio de Canarias	85,1	42,1	+ 43	12	10
CU UNED Tudela	95,8	53,6	+ 42,2	13	12
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	62,9	21,8	+ 41,1	18	11
Diseño y tecnología microelectrónica	43,4	3,4	+ 40	24	7

Por otra parte, 120 de las entidades evaluadas han aplicado total o parcialmente las recomendaciones efectuadas por el Consejo o han introducido mejoras durante el periodo de observaciones a los informes provisionales de evaluación.

III.2 Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)

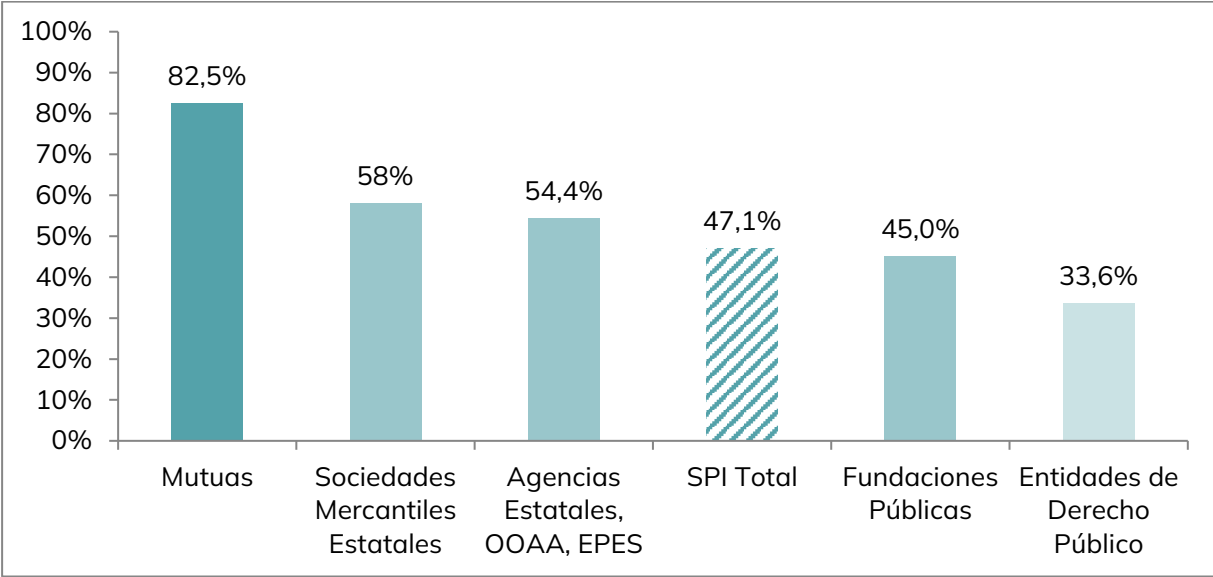
La media del ICIO de este grupo de sujetos obligados (Sector Público Institucional Estatal) alcanza el 47,10%. El rango de variación de cumplimiento de nuestras recomendaciones de 2025 oscila entre el 0 y el 100%. Respecto de 2025 se produce un incremento de 8,20 p.p. (el 21,07%).

La falta de publicación de informaciones obligatorias y, sobre todo, la carencia de referencias que permitan conocer a los usuarios el grado de actualización de la información publicada, son los factores que explican el nivel de cumplimiento global alcanzado.

El índice de cumplimiento global más elevado se observa en los sujetos obligados enmarcados en el artículo 2.1.b de la LTAIBG (entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social, así como las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales colaboradoras de la Seguridad Social), con un 82,5%. Además, el índice de cumplimiento de dichas entidades es el que más crece respecto de 2025 (+17.9 p. p., es decir, un 27,7%).

Las restantes entidades también evolucionan positivamente, con incrementos que oscilan entre los 15,98 p.p (un 38,04%) de las sociedades mercantiles y los 5,69 p.p. (un 20,39% de las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia.

Gráfico2: Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) según tipología de entidad evaluada.



Con un 100% de cumplimiento o superior al 99%, que hemos considerado también un 100%, se sitúan el BOE, Palencia Alta Velocidad (las dos entidades, con pleno cumplimiento), MAZ, Murcia Alta Velocidad, Zaragoza Alta Velocidad y Mutualia.

En la siguiente tabla se muestran las entidades que han alcanzado un Índice de Cumplimiento igual o superior al 80%.

Tabla 3: Índices de Cumplimiento y evolución respecto de 2025, de las entidades que han alcanzado un ICIO igual o superior al 80%

Entidad	ICIO	Incremento respecto 2025 (puntos porcentuales)
BOE	100	+ 68,7
Palencia Alta Velocidad	100	0
MAZ	99,9	+ 5,5
Murcia Alta Velocidad	99,1	+ 43,7

Zaragoza Alta Velocidad 2002	99,1	+ 48,2
Mutualia	99	+ 30,3
CU UNED Tudela	95,8	+ 42,2
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	94,2	+ 46,8
Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Escuela Naval Militar de Marín	93,8	+ 14,1
Confederación Hidrográfica del Júcar, OA	91,8	+ 2,6
Mutua Balear	87,3	+ 37
Egarsat	86,6	+ 11,3
Asepeyo	86	+ 22,6
Fundación SEPI F.S.P	86	+ 53,7
ENAIRE	85,1	+ 22,5
Gran Telescopio de Canarias	85,1	+ 43
Mutua de Accidentes de Canarias	85,1	+ 33,3
SEPIDES	85	+ 46,5
Correos Telecom	83,9	+ 34,7
AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia	83,8	+ 21,6

Por otra parte, en el Anexo II se incluye una tabla que muestra los Índices de Cumplimiento individuales alcanzados por todas las entidades evaluadas, junto a la evolución de estos índices respecto de 2025, incluyendo las recomendaciones derivadas de la evaluación 2025 y el número de las mismas que han sido implantadas.

IV. Conclusiones y Recomendaciones

A continuación, se recogen de forma resumida y esquemática, las principales conclusiones extraídas de la evaluación realizada para continuar con las recomendaciones formuladas que, si bien, se realizan en el marco del presente proceso, pueden servir de guía general para el conjunto de sujetos obligados:

- En relación con las recomendaciones de 2025 aplicadas:
 - ✓ Suponen un 28,4% de las mismas. Esta cifra implica una disminución de 5,2 puntos porcentuales respecto de las recomendaciones aplicadas en 2025 a raíz de la evaluación 2024.
 - ✓ Solo el 11,8% de las entidades evaluadas ha aplicado el 80% o más de las recomendaciones efectuadas entonces. Respecto de los datos alcanzados en 2025, disminuye en 6,3 p.p. la proporción de entidades que aplicaron el 80% o más de las recomendaciones derivadas de la evaluación de 2024.
 - ✓ 4 entidades (el 2,6% del total) han aplicado el 100% de las recomendaciones efectuadas por este Consejo en 2025. En el extremo opuesto, 33 entidades (el 21,6%) no han aplicado ninguna de las recomendaciones efectuadas por este Consejo en 2025.
 - ✓ 120 de las entidades evaluadas (el 78,4%) han aplicado total o parcialmente las recomendaciones efectuadas por el Consejo o han introducido mejoras durante el periodo de observaciones a los informes provisionales de evaluación.
- En cuanto a los ICIO obtenidos:
 - ✓ La media del ICIO alcanza el 47,10%. Respecto de 2025 se produce un incremento de 8,20 p.p. (el 21,07%).
 - ✓ La falta de publicación de informaciones obligatorias y, sobre todo, la carencia de referencias que permitan conocer a los usuarios el grado de actualización de la información publicada, son los factores que explican el nivel de cumplimiento global alcanzado.
 - ✓ Las mayores subidas en ICIO están directamente relacionadas con el mayor número de recomendaciones aplicadas.
 - ✓ El índice de cumplimiento global más elevado se observa en los sujetos obligados enmarcados en el artículo 2.1.b de la LTAIBG (entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social, así como las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales colaboradoras de la

Seguridad Social), con un 82,5%. Las restantes entidades también evolucionan positivamente, con incrementos que oscilan entre los 15,98 p.p (un 38,04%) de las sociedades mercantiles y los 5,69 p.p. (un 20,39% de las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia.

- ✓ Con un 100% de cumplimiento o superior al 99%, que hemos considerado también un 100%, se sitúan el BOE, Palencia Alta Velocidad (las dos entidades, con pleno cumplimiento), MAZ, Murcia Alta Velocidad, Zaragoza Alta Velocidad y Mutuaia.

Si se analiza por tipología de entidad, las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social, así como las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales colaboradoras de la Seguridad Social y, a distancia, las sociedades mercantiles y las agencias estatales, organismos autónomos y entidades públicas empresariales, son las entidades que presentan un mejor desempeño en la publicación de contenidos obligatorios.

Como en años anteriores, en sus informes de observaciones algunas de las entidades han indicado como causa de la falta de publicación de algunas informaciones, argumentando, entre otras causas:

- la inexistencia de información que publicar por no haber habido actividad en ese ámbito concreto.
- que una información no localizada durante la evaluación está publicada conjuntamente con otra información obligatoria o en otros documentos mediante los que se publica información no sujeta a obligaciones de publicidad activa y,
- que la información obligatoria no localizada estaba publicada en el BOE o en la web del Ministerio de Hacienda

En todos estos casos, se hace referencia a la ineficiencia que supondría publicar la misma información en dos fuentes diferentes y, además, que la LTAIBG – en el caso concreto de los contratos - no hace alusión a la forma de publicación de esta información, ni el lugar que la misma deba ocupar dentro del correspondiente portal de transparencia.

En relación con esta cuestión debe recordarse que la LTAIBG señala que la publicación **debe realizarse en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables.**

Respecto de la actualización de la información, la situación más frecuente es que no se publique en los portales de transparencia la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información publicada. También, en ocasiones, los documentos que contienen la información no están datados.

Al igual que en años anteriores, algunas entidades han señalado en sus observaciones que la información contenida en su portal de transparencia se actualiza constantemente. En

otros casos se ha señalado que se mantiene el criterio, respecto de varias obligaciones de carácter económico, de no actualizar la información hasta que se produce la liquidación del presupuesto o se presentan las cuentas anuales.

RECOMENDACIONES

Recomendación 1

La primera recomendación, obviamente, es la publicación íntegra y actualizada de todo el catálogo de informaciones obligatorias. No basta con que estos apartados existan formalmente en el Portal de Transparencia; deben contener información sustantiva, vigente, en formato reutilizable y accesible, y fácilmente localizable, pues su ausencia o desactualización no solo constituye un incumplimiento normativo, sino que traslada a la ciudadanía la carga de solicitar activamente lo que debería estar disponible de oficio, incrementando, en primera instancia, las solicitudes de acceso a la información y, en segunda, las reclamaciones ante la ausencia o déficit de respuesta.

Recomendación 2

Para facilitar la localización y la accesibilidad a la información, sería deseable que todas las entidades contasen con un espacio diferenciado para la publicación de la información sujeta a obligaciones de publicidad activa. La información obligatoria podría incorporarse directamente a este espacio, o bien mediante enlace en el supuesto de que se encuentre publicada en otros apartados de la web institucional, ubicando dicho enlace en el bloque de información al que pertenezca.

En la medida de lo posible, la organización de la información debe ajustarse al patrón establecido por la LTAIBG: Información Institucional, Organizativa y de Planificación (artículo 6 y 6 bis), Información de Relevancia Jurídica (artículo 7), Información Económica, Presupuestaria y Estadística e Información Patrimonial (artículo 8), dado que es esperable que los ciudadanos utilicen esa ley como referencia para localizar la información.

Recomendación 3

En lo que respecta a la falta de publicación de algunas informaciones por no haber existido actividad en ese ámbito concreto, desde este Consejo viene señalándose en los informes individuales de evaluación que la única manera de distinguir si la falta de publicación de una información sujeta a obligaciones de publicidad activa se debe a un incumplimiento de la obligación de publicar, o a que no hay información que publicar porque no ha habido actividad en ese ámbito concreto o porque algún tipo de regulación no permite su publicación, es que se indique tal circunstancia. Por esta razón, este Consejo recomienda que, en el apartado correspondiente a la obligación de publicidad activa para la que no ha existido actividad o cuando no sea posible su publicación porque existan restricciones legales, se haga constar expresamente esta situación.

Recomendación 4

En cuanto a la publicación de información de una obligación a través de otra, este Consejo recuerda que la publicación de las informaciones obligatorias debe realizarse manera individualizada. Una cuestión adicional es que, en muchas ocasiones, se redirige, para la publicación de informaciones como, por ejemplo, las retribuciones o las subvenciones, a las cuentas anuales. El primer problema que plantea esta forma de publicar la información es la dificultad de comprensión que documentos como las cuentas anuales pueden presentar para personas no especializadas. A ello se añade una segunda dificultad, que es la localización de una información obligatoria concreta en un documento tan amplio y prolijo como las cuentas anuales. Este Consejo recuerda que la claridad y la accesibilidad son dos atributos relativos a la calidad en la publicación de la información obligatoria, que la LTAIBG establece en su artículo 5.4.

Recomendación 5

Respecto a la actualización de la información, sería recomendable, al menos, que en la página inicial se mostrase la fecha de la última revisión o actualización de la información contenida en el portal. Se trata de un elemento fundamental para contextualizar la información, pues la única posibilidad que tienen los ciudadanos -también los evaluadores- de saber si la información publicada está vigente es que en el portal de transparencia se indique expresamente esta circunstancia.

En particular, en relación con la publicación de información económica a ejercicio vencido, el problema es que este criterio de publicación implica que la información se encuentre desactualizada. Por esta razón, este Consejo sigue recomendando que aquellas informaciones que son conocidas a inicio del año –por ejemplo, las retribuciones de altos cargos y máximos responsables– o que se refieren a actividades que pueden producirse en cualquier momento del año –por ejemplo, las indemnizaciones al cese de altos cargos– o que se desarrollan de manera continua –por ejemplo, la información estadística sobre contratación o la ejecución presupuestaria– se publiquen con una periodicidad inferior a la anual, dado que además se refieren a obligaciones individuales y diferentes de la publicación del presupuesto o de las cuentas anuales.

En promedio, el índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) alcanza un 47,10%

Respecto de 2025, el ICIO ha aumentado en 8,20 p.p. (el 21,07%).

Las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social, así como las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales colaboradoras de la

Seguridad Social, son las entidades que presentan un mayor ICIO –el 82,5%- seguidas a distancia por las sociedades mercantiles, las agencias estatales, organismos autónomos y entidades públicas empresariales.

Todas las tipologías de entidades evaluadas evolucionan positivamente, con incrementos que oscilan entre los 15,98 p.p. (es decir, un 38,04%) de las sociedades mercantiles, y los 5,69 p.p. (es decir, un 20,39%) de las entidades de derecho público. A la vista de los niveles de cumplimiento obtenidos, el margen de mejora es evidente para este grupo de sujetos obligados.

Estos Índices de cumplimiento mejorarían notablemente si las entidades evaluadas aplicasen las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por el Consejo.

Como se ha señalado, de las 2.916 recomendaciones efectuadas en 2025 se han aplicado el 28,4%. Las entidades que han aplicado al menos el 80% de las recomendaciones suponen el 11,8%, mientras que el 45,1% de las entidades o bien no ha aplicado ninguna de las recomendaciones o bien ha aplicado menos del 20% de ellas.

La finalidad de las recomendaciones es conseguir mejorar los niveles de cumplimiento de la LTAIBG por parte de los sujetos obligados. Por esta razón, es importante que las entidades evaluadas las apliquen. Solo de esta manera es posible avanzar. De hecho, entre las entidades que han aplicado el 80% o más de las recomendaciones efectuadas, el incremento del ICIO alcanza los 40,21 p.p. en promedio.

Esta constatación tiene una doble lectura. Por un lado, valida el propio modelo de evaluación y acompañamiento: las recomendaciones no son un formalismo añadido al proceso, sino la herramienta que efectivamente impulsa el cambio cultural. Por otro lado, traslada una responsabilidad ineludible a las entidades evaluadas: la evidencia demuestra que el margen de mejora existe, que es alcanzable a corto plazo destinando los recursos necesarios.

ANEXOS

Anexo I: Criterios de medición de los atributos de la información

PRINCIPIOS GENERALES	CRITERIO	DESCRIPCION	VALOR	SIGNIFICADO
PUBLICACIÓN	CONTENIDO	Se obliga su publicación por la Ley19/2013	10	Sí se publica el contenido de la obligación exigida
			0	NO se publica el contenido de la obligación exigida
	FORMA	Modo de presentar la información	10	De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información
			0	De forma INDIRECTA, pero sin dirigir a la información a la que se refiere
	ACTUALIZACIÓN	Se identifica la fecha de datación de la información	10	Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta
			5	Tiene FECHA, pero NO ESTÁ ACTUALIZADO dentro de los tres meses
			0	NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información
ATRIBUTOS	ACCESIBILIDAD	Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia	10	3 clics como máximo
			9	4
			8	5
			7	6
			6	7
			5	8
			4	9
			3	10
			2	11
			1	12
			0	Más de 12 clics
	CLARIDAD	Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares	10	MUY comprensible o con ayudas, en su caso
			9	
			8	Comprensible
			7	
			6	Normal
			5	
			4	Poco comprensible
			3	
			2	Difícilmente comprensible
			1	
			0	NADA comprensible
	ESTRUCTURACIÓN	Información organizada siguiendo una lógica clara	10	La información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley
			0	La información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna
	Reutilización	Formatos según Ley 37/2007	10	Es un formato reutilizable establecido
			0	NO es un formato reutilizable
WEB	LUGAR PUBLICACION	Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa	10	Apartado específico o banner en la página inicial del sitio
			5	Apartado específico, pero NO en la página de inicio
			0	No existe un apartado específico de transparencia

Anexo II: Índices de Cumplimiento de la Información Obligatoria en 2026, evolución y grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2025

Entidad	ICIO	Diferencia respecto de 2025 (p.p.)	Recomen- daciones efectuadas	Recomen- daciones aplicadas
BOE	100	68,7	22	22
Palencia Alta Velocidad	100	0	0	0
MAZ	99,9	5,5	3	3
Murcia Alta Velocidad	99,1	43,7	10	9
Zaragoza Alta Velocidad 2002	99,1	48,2	11	11
Mutualia	99	30,3	9	9
CU UNED Tudela	95,8	42,2	13	12
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	94,2	46,8	16	14
Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Escuela Naval Militar de Marín	93,8	14,1	6	3
Confederación Hidrográfica del Júcar, OA	91,8	2,6	8	6
Mutua Balear	87,3	37	9	7
Egarsat	86,6	11,3	5	3
Fundación SEPI F.S.P	86	53,7	12	11
Asepeyo	86	22,6	9	7
Gran Telescopio de Canarias	85,1	43	12	10
ENAI RE	85,1	22,5	13	10
Mutua de Accidentes de Canarias	85,1	33,3	10	7
SEPIDES	85	46,5	19	14
Correos Telecom	83,9	34,7	7	6
AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia	83,8	21,6	7	4
Autoridad Portuaria de Castellón	83,4	21,6	9	5
Hospital Intermutual de Euskadi	81,8	45,4	18	14
Renfe Alquiler de Material Ferroviario	81,4	43,8	13	11

Renfe Ingeniería y Mantenimiento	81,4	43,8	13	11
Renfe Mercancías	81,4	43,8	13	11
Renfe Viajeros	81,4	43,8	13	11
Agencia Estatal de Investigación	79,7	33,4	18	13
Informa, D&B S.A	79,5	18,4	8	6
Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga	75,8	44,2	16	12
Consortio Ciudad de Toledo	75,7	38	19	12
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	75,4	31,3	15	10
OE Inspección de Trabajo y Seguridad Social	74,6	38,9	20	15
Mutua Navarra	73,9	43,2	15	8
ENRESA	73,7	19,4	9	3
CU UNED Talavera de la Reina	73,2	38,9	19	13
Autoridad Portuaria de Málaga	71,1	26,1	13	7
Autoridad Portuaria de Vigo	71	35,9	20	14
Minas de Almadén y Arrayanes (MAYASA)	70,5	5,1	8	3
Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara	70,2	27,7	12	9
CERSA	70,1	38,7	13	8
Servicios Documentales de Andalucía	69,7	11,5	7	5
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa	69	12,8	13	10
CU UNED Asturias	66,4	48,5	24	16
Parque móvil del Estado	66,3	35,9	21	13
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura (SODIEX)	64,8	36,6	14	13
Consortio Internacional de Aseguradores de Crédito	63,6	47,2	16	13
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	62,9	41,1	18	11
CU UNED Cádiz	62,7	47,9	25	17

Sociedad Asturiana de Diversificación Minera (SADIM)	62,5	27,3	10	6
Aparcamientos Zona Franca S.L.	61	48,1	20	16
Sociedad Anónima de Electrónica Submarina (SAES)	60,6	5,6	9	4
CU UNED Cartagena	59,2	15,7	15	7
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	56,6	16,4	20	9
Patronato del Centro Asociado de la UNED de Lanzarote	55,3	36,1	19	13
ADIF-Alta Velocidad (EPE)	53,7	10,6	18	5
Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado (SIEPSE)	52,1	11	12	4
AENA Desarrollo Internacional	51,9	19,3	12	4
CU UNED Tortosa	51,6	39,5	28	14
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	51,4	16,1	21	6
Confederación Hidrográfica del Duero, OA	51,4	9,2	17	3
SEPIE	51,3	25,5	26	13
CIEMAT	50	10,6	19	4
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	49,5	17,9	22	10
Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas	49,3	8,5	12	1
Fundación Estatal Salud, Infancia y Bienestar Social F.S.P	47,4	19,7	17	5
CU UNED Madrid	47,4	24,2	22	10
Consorci ZF Internacional SAU	46,9	-1,6	9	0
CU UNED Ponferrada	46,4	0,6	17	1
CU UNED Zamora	46,2	27,2	25	14
Oficina Española de Patentes y Marcas	45,9	8,8	23	7

Mancomunidad de los Canales del Taibilla	45,5	0	18	0
Centro Universitario de la Guardia Civil	45,2	14,8	20	7
Instituto de la Juventud (INJUVE)	44,4	22,7	27	11
Fundación Víctimas del Terrorismo, F.S.P	44,3	18,8	16	4
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	43,7	-3,2	12	0
Diseño y tecnología microelectrónica	43,4	40	24	7
COFIDES	43,2	-0,7	12	0
CU UNED La Rioja	43,2	23	25	8
Hospital Intermutual de Levante	42,9	11,5	20	5
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)	42,9	0,4	11	0
Autoridad Portuaria de Tarragona	42,6	0	18	1
CU UNED Sevilla	42,6	23,5	23	9
CU UNED Pontevedra	42,3	23,2	24	7
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil OA	41,9	-2,1	18	0
CU UNED Madrid Sur	41,6	16,7	23	7
Instituto para la Transición Justa	41,4	21,5	27	10
Instituto Social de las Fuerzas Armadas	39,6	14,8	24	5
CU UNED Cantabria	39,5	3,5	19	2
Consorcio para la construcción fuente europea de neutrones por espalación	35,6	9,7	21	4
Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III CNIO	35,1	-11,5	13	1
Fundación Observatorio Ambiental Granadilla	35	10	16	2
Consorcio de la Zona Especial Canaria	35	35	39	21
Autoridad Portuaria de Ceuta	34,4	-2,6	19	1
CU UNED Plasencia	34,20	27,8	30	10

CU UNED Huelva	34	-0,4	19	1
Consortio de la Ciudad de Santiago de Compostela	33,9	-10,7	15	0
European Bulk Handling Installation EBHI	33,6	16	19	6
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	31,4	-3,8	19	0
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	31,3	17	31	7
CU UNED Lugo	31,1	-2,8	19	0
CU UNED Albacete	30,4	7,4	22	2
CU UNED Málaga	30,4	3,4	22	1
CU UNED Alzira-Valencia	29,8	2,2	21	1
La Almoraima	28,9	23,6	22	7
Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz	28,9	-2,2	15	0
CU UNED Calatayud	28,6	-8,9	18	0
CU UNED Guadalajara	28,3	10,9	26	5
CU UNED Ourense	28,3	2,2	23	2
CU UNED Illes Balears	28,1	-6,1	19	0
Casa Asia	27,6	4,3	22	1
CELAD	27,4	4,6	26	5
Valencia Plataforma Intermodal y Logística	27,4	10,7	18	3
CU UNED Palencia	27	3	22	1
CU UNED Denia	26,9	5,5	21	3
CU UNED Mérida	26,8	10,7	24	3
Fundación ENAIRE	26,5	7,7	19	3
Valladolid Alta Velocidad 2003	26,4	0	15	1
CU UNED Barbastro	26,3	0	21	0
Consortio Ciudad de Cuenca	26,1	1,9	22	4
Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas (F.S.P.)	26	3,6	18	4
CU UNED Jaén	25,5	19,3	30	8
PECOVASA	25,5	-0,2	17	0
Expasa Agricultura y Ganadería	25,3	-0,5	18	0
CU UNED Girona	24	3,3	23	1
Centro Sefarad-Israel	23,5	2,7	23	1
AXIS	21,8	-2	18	0

Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Soria	21,7	10,6	27	2
Gerencia Urbanística Port Vell de la Autoridad Portuaria de Barcelona	21,7	-13,8	13	0
CU UNED Baza	21,2	-6	20	0
CU UNED Pamplona	20,2	3	26	1
CU UNED Tenerife	20,2	-2,2	24	0
Instituto Social de la Marina	16,3	5,8	31	4
CU UNED Campo de Gibraltar	14	5,9	29	3
CU UNED La Seu D'Urgell	14	3	27	1
CU UNED Teruel	13,5	-7,2	24	1
CU UNED A Coruña	12,6	-2,4	26	0
CU UNED Cuenca	12	-6,4	27	0
Tesorería General de la Seguridad Social	11,8	1,3	30	0
CU UNED Castellón Vila-real Cardenal Tarancón	11,1	1,7	29	1
CU UNED Cervera	10,1	0	29	0
Consortio Castillo de San Pedro	9,9	6,9	31	3
CU UNED Almería	9,7	-0,5	26	0
CU UNED Córdoba	9,4	0	27	0
Gerencia de Informática de la Seguridad Social	8,1	1,9	32	2
Fundación Real Fábrica de Tapices	7,8	0	23	0
CU UNED Elche	6,9	0	29	0
CU UNED Segovia	6,9	0	30	0
Aparcamientos Subterráneos de Vigo	5,7	0	17	0
Consortio International Fusion Materials Irradiation Facility-DEMO Oriented Neutron Source	5,4	-3	29	0
CU UNED Burgos	4,7	0	30	0
Obra Pía de los Santos Lugares	4,1	4,1	37	2
CU UNED La Palma	3,2	0	31	0
Consortio del Museo Militar de Menorca	3	-1,7	30	0